



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 8.812.- _____/

MAT: Autoriza compra por Convenio Marco de Mobiliario Escolar para escuela D-1229 Andrés Alcázar, Fondos FAEP.

Laja, 16 de diciembre de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°302 de fecha 16 de diciembre de 2015, del Director del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1089 de fecha 03/12/2015 del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 3.- Solicitud de pedido N°748 de fecha 03 de diciembre del 2015 emitida por el Área UTP del Departamento de Educación Municipal de Laja.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE**, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de mobiliario escolar, para escuela D-1229 "Andrés Alcázar", a las siguientes empresas:

- Fábrica de Accesorios y Muebles de Oficina S.A. Rut. 76.737.310-8 por \$5.440.870.
- Biblioinsumos Limitada Rut. 76.216.810-3 por \$489.093.-

Que, la suma total del mobiliario escolar a adquirir es de \$5.929.963 (cinco millones novecientos veintinueve mil novecientos sesenta y tres pesos), IVA incluido.-

- 2.- **EMÍTASE**, las órdenes de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de las empresas antes mencionadas y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta N°2152904 "Adquisición de Activos no Financieros" Fondos de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) en administración por el Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓